

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 109-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 30 de Marzo del 2021.

LA ALCALDESA(E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Las Resoluciones de Gerencia Municipal N°010-2021/GM/MDPN de fecha 01.03.2021 y N°029-2021/GM/MDPN de fecha 12.03.2021 y el Informe N° 0159-2021-SGP/GAF/MDPN de fecha 30 de marzo del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante La Resolución de Gerencia Municipal N°010-2021/GM/MDPN de fecha 01.03.2021, se designa al Arq. Luis Felipe Gamarra Quintana como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Punta Negra

Que, mediante documento de vistos, El Informe N° 0159-2021-SGP/GAF/MDPN de fecha 30 de marzo del 2021, mediante el cual se póne en conocimiento la situación de salud de la Arq. Luis Felipe Gamarra Quintana, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Punta Negra.

Que, es necesario dar continuidad a las labores de la Gerencia de Desarrollo Urbano por tanto se deberá nombrar un funcionario en su reemplazo.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Arquitecto Luis Felipe Gamarra Quintana, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ingeniero ROY ÑAÑA LUJAN, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Punta Negra.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Ingeniero ROY ÑAÑA LUJAN, designado Gerente de Desarrollo Urbano, el despacho de la Sub Gerencia de Obras Públicas, en adición a sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos las Resoluciones de Gerencia Municipal N°010-2021/GM/MDPN de fecha 01.03.2021 y N°029-2021/GM/MDPN de fecha 12.03.2021 .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HEGRA

César Mirko Andrede Rodriguéz Secretano General e Imagen Institucional MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDE (E)

ROY NANA LEVAN DN1 28596948

RECBIDO

FECHA: 31-03-2021

© 01 231 5365